



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 063 DE 2021

(18 DE MARZO)

POR LA CUAL SE PRORROGA EL PLAZO PARA TOMAR POSESIÓN DE UN EMPLEO

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Número 049 de 2021, se efectuó nombramiento en periodo de prueba al señor JUAN ERNESTO LOPEZ DAZA, identificado con cédula de ciudadanía número 79953518, para desempeñar el cargo de carrera denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 05, de la planta global de la Administración Municipal – Nivel Central, que el día 15 de marzo de 2021, se diligenció formato de comunicación personal del acto administrativo en mención.

Que mediante oficio radicado el 15 de marzo de 2021, el señor JUAN ERNESTO LOPEZ DAZA, manifestó la aceptación del nombramiento en periodo de prueba al cargo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 05, de la planta global de la Administración Municipal – Nivel Central y solicitó prórroga para tomar posesión, en los siguientes términos: "He sido comunicado de mi nombramiento en periodo de prueba para el cargo de carrera denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 05, de la planta global de la Administración Municipal de Chía. Frente a lo cual manifiesto mi ACEPTACIÓN al cargo y solicito PRORROGA para posesionarme el día 3 de mayo de 2021 ya que actualmente no residó en el municipio de Chía. "

Que el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto Número 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, estableció: "**Plazos para la posesión.** Aceptado el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora..."

Que analizada la solicitud presentada por el señor JUAN ERNESTO LOPEZ DAZA, existe causa justificada para prorrogar el término de la posesión, en veintidós (22) días, con el fin de brindar garantías necesarias tendientes a proteger el derecho fundamental al trabajo, que dicha posesión se tenía programada para el veintinueve (29) de marzo de 2021.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO. - PRORROGAR hasta el día treinta (30) del mes de abril de 2021, inclusive, el plazo para que el señor JUAN ERNESTO LOPEZ DAZA, identificado con cédula de ciudadanía número 79953518, tome posesión al empleo al que fue nombrado mediante Decreto 049 de 2021, empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 05, de la Planta Global de Empleos Públicos de la Administración Municipal – Nivel Central, de acuerdo con lo dispuesto en la parte motiva de este acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO. –Establecer como fecha de posesión el día tres (3) de mayo de 2021, para lo cual deberá comparecer a las 8:00 a.m. en la Alcaldía Municipal de Chía, Dirección de Función Pública, ubicada en la Carrera 11 No 11-29, piso 3.

ARTICULO TERCERO. - El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del señor Alcalde a los (18) días del mes de marzo de 2021.



LUÍS CARLOS SEGURA RUBIANO
ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

Aprobó: José Antonio Parrado Ramírez – Secretario de Despacho – Secretaría General
Revisó: Martha Lucía Pedraza Donoso – Director Técnico – Dirección de Función Pública– Secretaría General
Proyecto: Ricardo A. Sánchez Rodríguez. – Profesional Especializado - Dirección de Función Pública – Secretaría General

